



Periódico Oficial

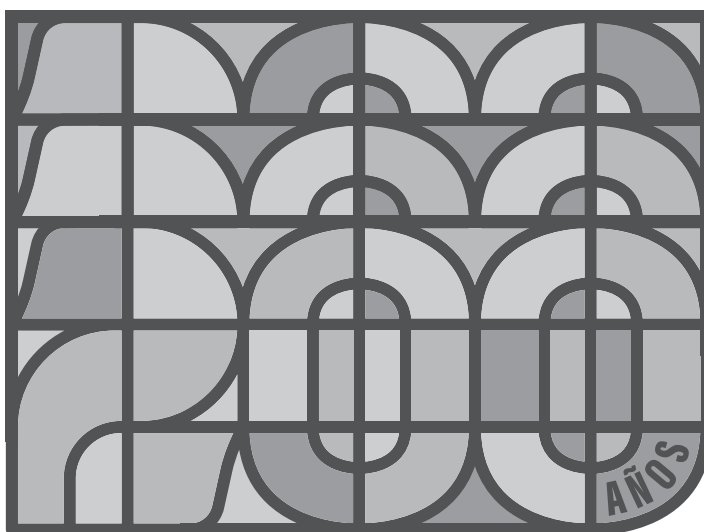
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 30 de Abril de 2025



NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice

- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
- FIDEICOMISOS**
- AYUNTAMIENTOS**



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 093. SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 331 BIS 2 Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 331 BIS 3, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 4-6

DECRETO NÚM. 096. SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 4; LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 15; LAS FRACCIONES XII Y XIII DEL ARTÍCULO 32; LAS FRACCIONES XII Y XIII DEL ARTÍCULO 38 Y, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15; LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 32 Y LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 38, TODOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 7-10

▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MANUAL PARA LA OPERACIÓN Y USO DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL NLÍNEA. 11-44

▪ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ACUERDO POR EL CUAL SE PRORROGA HASTA EL DÍA VIERNES 16 DE MAYO DE 2025 COMO FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL PARA LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024, A FIN DE QUE, LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL TRÁMITE, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. 45-46

▪ SECRETARÍA DE SALUD.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIO FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 02-CM-SANAS-NL/2024. 47-89



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**▪ **H. CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DAT-02-25..... 90

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**▪ **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL). 91-93

▪ **RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN.**

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES. 94-95

**FIDEICOMISOS.**▪ **FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPROES).**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FIDEPROES-CEDC-CPE-O002/2025. 96-97

**AYUNTAMIENTOS.**▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, N.L. 98-101

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS. AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN..... 102



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado de Nuevo León ha tenido a bien decretar lo que
sigue:

DECRETO

NÚMERO 093

ÚNICO.- Se reforman las fracciones IV y VII y se adiciona una fracción VIII al ARTÍCULO 331 BIS 2 y se adiciona un tercer párrafo al ARTÍCULO 331 BIS 3, todos del Código Penal para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

ARTÍCULO 331 BIS 2.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. EXISTA O HAYA EXISTIDO ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA, POR RAZÓN DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD, MATRIMONIO, CONCUBINATO, CUIDADOS, SOCIEDAD DE CONVIVENCIA, COHABITACIÓN, NOVIAZGO, AMISTAD, LABORAL, DOCENTE O CUALQUIER RELACIÓN DE HECHO ENTRE LAS PARTES;

V. ...

VI. ...

VII. EL CUERPO O RESTOS DE LA VÍCTIMA SEAN EXPUESTOS, EXHIBIDOS, ARROJADOS O DEPOSITADOS EN UN LUGAR PÚBLICO;





GOBIERNO DEL ESTADO
DENUEVOLEÓN
PODER EJECUTIVO

VIII. EL SUJETO ACTIVO HAYA EJERCIDO SOBRE ELLA CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN.

...

...

ARTÍCULO 331 BIS 3.- ...

...

LA PENA SE AGRAVARÁ EN UN TERCIO CUANDO LA VÍCTIMA SEA MUJER MENOR DE EDAD, EMBARAZADA, ADULTA MAYOR O CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SERVIDOR PÚBLICO Y HAYA COMETIDO LA CONDUCTA VALIÉNDOSE DE ESTA CONDICIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días de marzo de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA: DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ; SEGUNDA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY: DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 28 de marzo de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

**MTRO. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA
VARGAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 093 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVII LEGISLATURA, EN FECHA 25 DE MARZO DE 2025.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado de Nuevo León ha tenido a bien decretar lo que
sigue:

DECRETO

NÚMERO 096

ÚNICO. Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 4; las fracciones IX y X del artículo 15; las fracciones XII y XIII del artículo 32; las fracciones XII y XIII del artículo 38 y, se adiciona la fracción VIII del artículo 4; la fracción XI del artículo 15; la fracción XIV del artículo 32 y la fracción XIV del artículo 38, todos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a la V.- ...

VI.- La atención y asistencia a las víctimas de delitos;

VII.- El apoyo a la población en casos de siniestros o desastres naturales; y

VIII.- La prevención y el combate de delitos de mayor gravedad que atenten contra la seguridad de las personas.

Artículo 15.- ...





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

I. a la VIII. ...

IX. La forma en que participarán los organismos e instituciones del sector empresarial, civil, académico y de la sociedad en su conjunto;

X. El plan estratégico para la prevención y el combate de delitos de mayor gravedad que atenten contra la seguridad de las personas; y

XI. La previsión de los recursos que resulten necesarios;

Artículo 32.- ...

I. a la XI. ...

XII. Relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones administrativas y delitos;

XIII. Las relacionadas con las anteriores que sean necesarias para incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad pública; y

XIV. Las acciones enfocadas a la prevención y el combate de delitos de mayor gravedad que atenten contra la seguridad de las personas.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

...
...

Artículo 38.- El Consejo de Coordinación tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la XXI. ...

XXII. Establecer políticas de incentivos salariales y económicos para los agentes de policía estatales y municipales;

XXIII. Diseñar estrategias operativas para la prevención y el combate de delitos de mayor gravedad que atenten contra la seguridad de las personas, y

XXIV. Las demás que determinen las Leyes.

TRANSITORIO

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días de abril de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA: DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ; SEGUNDA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY: DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 11 de abril de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN


DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


DR. JAVIER LUIS NAVARRO
VELASCO

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD


MTRO. GERARDO GUADALUPE
ESCAMILLA VARGAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 096 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVII LEGISLATURA, EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.





LIC. GABRIEL FRANCISCO CHÁVEZ FERNÁNDEZ, SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 1, 5 FRACCIÓN III, 12 FRACCIONES I, XV, XXVII, XXIX Y XXXVI, 19 FRACCIONES I, VII, XII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL "NLÍNEA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, el 23-veintitrés de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el cual se crea la Ventanilla Única Digital "NLínea", emitido por el Gobernador del Estado, como mecanismo de coordinación para atender en un solo sitio, que será nlinea.nl.gob.mx o el que correspondiente, la realización de los trámites y servicios que brindan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, propiciando la interacción e interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades.

Así mismo, en esa misma fecha, 23-veintitrés de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos para la Operación y Uso de la Ventanilla Única Digital "NLínea", mismos que tienen por objeto, entre otros, regular y establecer directrices para el funcionamiento, marco de operación y uso de la Ventanilla Única Digital "NLínea", fijar las bases generales de la planeación, organización y entrega de los trámites y servicios digitales, para proporcionar a la ciudadanía la información y la atención de los trámites y servicios digitales proporcionados a través de esta Ventanilla.

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y en atención al AVISO DE CONCLUSIÓN DE LA ETAPA DE PRUEBA Y DE INICIO TOTAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL "NLÍNEA" publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de marzo de 2025 y en concordancia a lo establecido en los artículos transitorios Tercero y Séptimo del Acuerdo antes referido, la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración emitirá, en el ámbito de su respectiva competencia el Manual para la Operación y Uso de la Ventanilla Única Digital "NLínea".

Que, atendiendo a dichas consideraciones, se ha tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



J.F.





**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA LA OPERACIÓN Y USO
DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL "NLínea"**

GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

ÚNICO.- Se emite el Manual para la Operación y Uso de la Ventanilla Única Digital "NLínea", referente a los servicios ofrecidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, instrumento que se encuentra adjunto al presente Acuerdo, para formar parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Quedan sin efectos las demás disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan al presente instrumento.

TERCERO. El presente instrumento será publicado en el Periódico Oficial del Estado, sin demérito de la difusión que realice la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración en cualquier portal de internet que en razón de la materia pudiera corresponder.

CUARTO. Los casos no previstos en el presente ordenamiento, serán resueltos por la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración y su criterio se aplicará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de abril del año 2025.

**EL C. SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. GABRIEL FRANCISCO CHÁVEZ FERNÁNDEZ



Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración | Dirección de Tecnología | PISO 5 | Av. Independencia 713306, P.O. Box 1000 - Monterrey, NL
C.P. 64000 | Tel. 81-3076-0000

Secretaría de Administración | Gobierno | Secretaría de Administración





MANUAL DE OPERACIÓN Y USO DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL “NLínea”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

abril de 2025





Contenido

- Introducción
- Resumen del contenido
 1. ¿Cómo inicio sesión?
 2. ¿Dónde puedo ver los documentos emitidos?
 3. ¿Cómo veo el estado de mis trámites?
 4. ¿Cómo recupero mi contraseña?
 5. ¿Cómo inicio un trámite?
 6. ¿Cómo registro una empresa?
 7. ¿Cómo vinculo mi Identidad?
 8. ¿Cómo me registro en la plataforma?
 9. ¿Cómo agregar documentos a "Mis documentos"?



Subsecretaría de Registros y Dirección de Servicios al Ciudadano y al Comercio de la Administración
Waldemar 73700000, Plaza del Comercio, Monterrey, NL y Pórtico 401 del 2045700-81, 20441906



Secretaría de Administración NL



@secretariadn



@Secretaria_Administracion NL





Introducción

El Decreto de Creación de la **Ventanilla Única Digital "NLínea"** publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2024, centraliza dicha plataforma, dirigida a los ciudadanos, las empresas y, en general, a cualquier persona física o moral que necesite realizar trámites o acceder a servicios ofrecidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Dicha centralización, entre otros, permite la simplificación de los procesos administrativos, la reducción de tiempos y costos asociados a la realización de trámites, así como una mayor transparencia en las gestiones gubernamentales.

Así mismo, se establecieron los Lineamientos para la Operación y Uso de la Ventanilla Única Digital, estableciendo las directrices para su funcionamiento y utilización, con base en los cuales se establecen los manuales de operación de la Ventanilla para los ciudadanos, los cuales se encuentran disponibles a través de la URL <https://nlinea.nl.gov.mx>, en la sección de "Guía de uso". En dicha sección, para facilidad del ciudadano, se pueden consultar los principales procesos para el uso de la Ventanilla, como son el inicio de sesión, documentos emitidos y estado de los trámites, entre otros.

El sistema de tecnologías que integran NLínea, se encuentran alojados en el Centro de Datos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México. NLínea es un sistema de tecnologías que integra:

 [facebook.com/secretariaadmmncoahuila](#)  [@secretariaadmmn](#)  [@lineaadministracionnl](#)





Resumen del contenido

1. ¿Cómo inicio sesión? Describe los pasos para acceder a la plataforma, indicando cómo ingresar con CURP y contraseña o mediante la wallet.
2. ¿Dónde puedo ver los documentos emitidos? Explica dónde encontrar los documentos emitidos después de completar un trámite, así como los documentos que se hayan adjuntado, los trámites rechazados y los acuses, tanto en el perfil personal como en el de empresa.
3. ¿Cómo veo el estado de mis trámites? Detalla los pasos para consultar el estado de las solicitudes de trámites, tanto desde el perfil personal como desde el perfil de empresa. Menciona también, las opciones de búsqueda y filtrado.
4. ¿Cómo recupero mi contraseña? Describe el proceso para restablecer la contraseña en caso de olvido y lo que implica solicitar el cambio a través del correo electrónico registrado.
5. ¿Cómo inicio un trámite? Detalla las diferentes maneras de buscar e iniciar un trámite dentro de la plataforma, incluyendo el buscador, la sección de trámites en la página de inicio y el catálogo de trámites y servicios.
6. ¿Cómo registro una empresa? Explica cómo registrar una empresa en la plataforma a través de la sección "Mis empresas" en el perfil personal, permitiendo utilizarla como un perfil alterno para realizar trámite.
7. ¿Cómo vinculo mi Identidad? Describe el proceso para conectar la identidad mediante una wallet digital, lo cual incluye acceder a "Mi perfil", escanear un código QR y finalizar el registro.
8. ¿Cómo me registro en la plataforma? Indica los pasos para crear una cuenta en la plataforma, que incluyen verificar el CURP y la identidad mediante firma electrónica o licencia de conducir, y crear una contraseña.
9. ¿Cómo agregar documentos a "Mis documentos"? Explica cómo subir y guardar documentos en la sección "Mis documentos" dentro del perfil personal y del perfil de empresa.



Subsecretaría de Tecnologías Digitales y Servicios al Ciudadano | nuevoleon.gob.mx/portal
 Av. Independencia 1000, Monterrey, N.L. 64000 | Tel. 81 2011 4111 | 2011 4111



[SecretariaTI](https://www.facebook.com/SecretariaTI)



[SecretariaTI](https://twitter.com/SecretariaTI)



[SecretariaTI](https://www.youtube.com/channel/UC...)

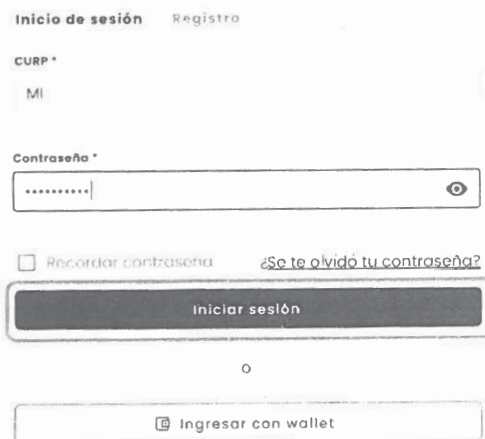


¿Cómo inicio sesión?

1. Ingresa a <https://nlinea.nl.gob.mx/>. En la parte superior derecha, haz clic en "Iniciar sesión".



2. Ingresa el CURP y la contraseña creada durante el proceso de registro.





3. Otra forma de ingresar es con la wallet, para ello haz clic en "Ingresar con wallet"

Inicio de sesión Registro


CURP *

Contraseña *

Recordar contraseña [¿Se te olvidó tu contraseña?](#)

Iniciar sesión

o

 Ingresar con wallet

4. Escanea el QR con la wallet

Inicio de sesión Registro

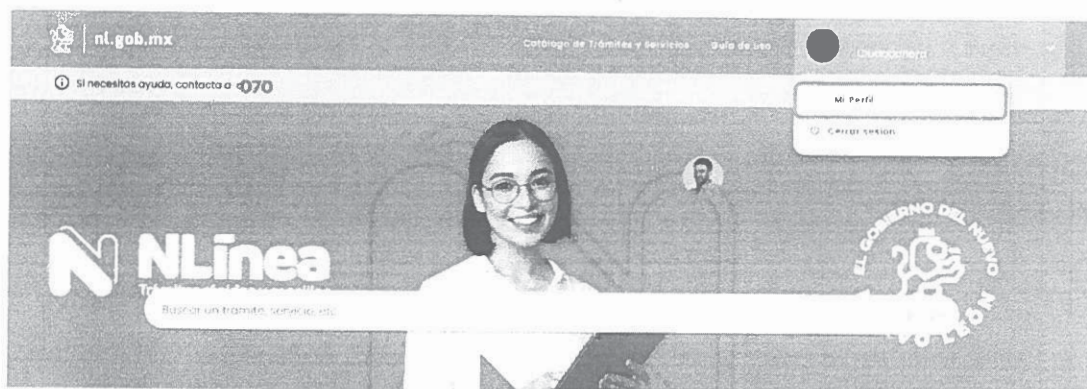
Escanea el QR para ingresar

Desde la Wallet QuarkID



¿Dónde puedo ver los documentos emitidos?

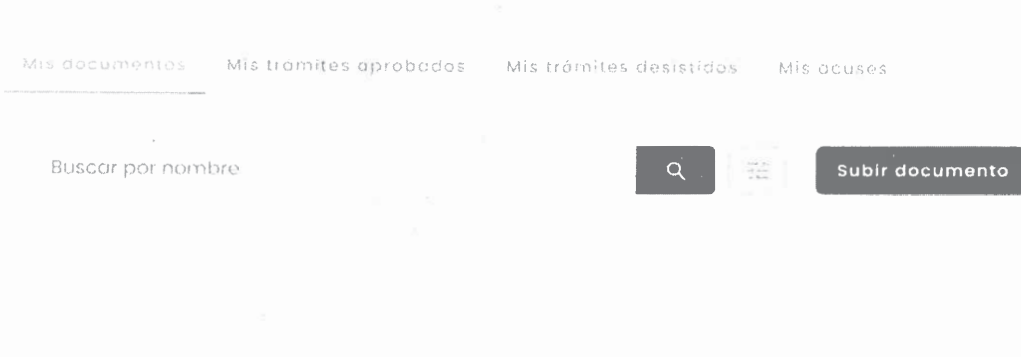
1. Para ver los documentos emitidos, haz clic en tu nombre en la derecha superior de la pantalla y luego en "Mi Perfil".



2. Una vez en tu perfil, dirígete a "Mis documentos" en la parte izquierda de la pantalla para ver el estado actual de todas las solicitudes realizadas.

En esta sección se pueden observar tres pestañas: "Mis documentos" (aquellos que se suben al portadocumentos), "Mis trámites aprobados" (documentos emitidos luego de realizada la solicitud del trámite), "Mis trámites desistidos" (documentos de trámites rechazados) y "Mis acuses"

Mis documentos





3. Si deseas ver el estado de trámites iniciados desde el perfil empresa, ve a "Mi Perfil", luego a "Mis empresas".



4. Elige la empresa y haz clic en "Cambiar Perfil".

Mis empresas

En esta sección podrás ver las empresas que haz registrado o en caso de no tenerla podrás registrar una con el botón de la derecha

Registrar empresa

Mis empresas Empresas que gestiona

Mis empresas

Seleccionar una empresa

Empresa	RFC	Fecha de inscripción
IIIII	[REDACTED]	03/03/2025

Cambiar perfil

5. Por último, dirígete a "Mis documentos".



6. En ambos perfiles, la sección "Mis documentos" tiene un buscador que permite buscar el trámite por nombre y la opción para filtrar por "Estatus" de solicitud y "Rango de fechas".

Mis documentos

Mis documentos Mis tramites aprobados Mis tramites desistidos Mis acusas

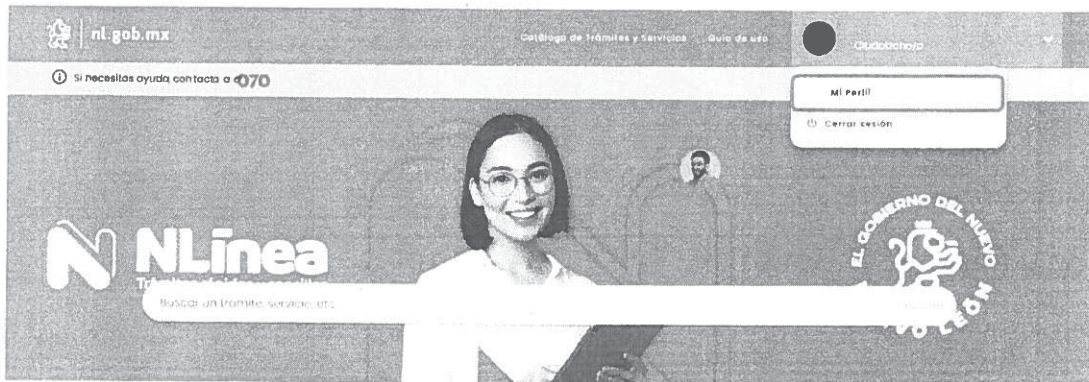
Buscar por nombre

Estatus Fechas Rango de fechas



¿Cómo veo el estado de mis trámites?

1. Para ver el estado de las solicitudes de trámites, haz clic en tu nombre en la derecha superior de la pantalla y luego en "Mi Perfil".



2. Una vez en tu perfil, dirígete a "Mis trámites" en la parte izquierda de la pantalla para ver el estado actual de todas las solicitudes realizadas.

Mis servicios digitales

Nuevo trámite

Busca por expedientes



Contratación de Servicios para Uso Comercial - Industrial (Agua Potable y Drenaje Sanitario)

Expediente

Fecha de emisión: 2025/04/03

Exp.

Estatus: **Terminado** (1 etapas / 7/7)

Ver detalle



3. Si deseas ver el estado de trámites iniciados desde el perfil empresa, ve a "Mi Perfil", luego a "Mis Empresas".



4. Elige la empresa y haz clic en "Cambiar Perfil".

Mis empresas

En esta sección podrás ver las empresas que haz registrado o en caso de no tenerla podrás registrar una con el botón de la derecha

Registrar empresa

Mis empresas

Empresas que gestiono

Mis empresas

Seleccionar una empresa

Empresa

RFC

Fecha de inscripción

11111

03/03/2025

Cambiar perfil





5. Luego ve a "Mis trámites".

6. En ambos perfiles, la sección "Mis trámites" tiene un buscador que permite buscar el trámite por número de expediente y la opción para filtrar por "Estatus" de solicitud y "Rango de fechas".

Mis servicios digitales

Nuevo trámite

Buscar por expediente



Estatus

Fechas

Rango de fechas

Buscar



¿Cómo recupero mi contraseña?

1. Para recuperar la contraseña, haz clic en la pregunta: "¿Se te olvidó tu contraseña?"

The screenshot shows a login interface with the following elements:

- Links for "Inicio de sesión" and "Registro".
- A "CURP" field containing the letter "M".
- A "Contraseña" field with masked characters "....." and a visibility toggle icon.
- A checkbox for "Recordar contraseña".
- A link labeled "¿Se te olvidó tu contraseña?" which is highlighted with a red box.
- A dark "Iniciar sesión" button.
- A "o" separator.
- An "Ingresar con wallet" button.

2. A continuación elige "Contraseña" para restablecer tu cuenta e ingresa el correo con el cual te has registrado.

The screenshot shows the password recovery process with the following elements:

- Text: "Puedes restablecer tu cuenta por cualquiera de estos dos métodos".
- Two radio button options: "Contraseña" (selected) and "Correo".
- Section header: "Reestablecer contraseña".
- Text: "Ingresa el correo con el cual te registraste para enviarte el enlace de inicio de contraseña".
- A "Correo" input field.
- A checkbox for "No soy un robot" with a CAPTCHA icon.
- A "Enviar correo" button.
- A link: "Regresar al inicio de sesión".





3. Una vez que llegue el correo para confirmar la solicitud de cambio de contraseña, haz clic en **"Continuar"**.
4. Modifica tu contraseña y haz clic en **"Enviar"**.

Cambia tu contraseña

Nueva contraseña *

Confirmar contraseña *

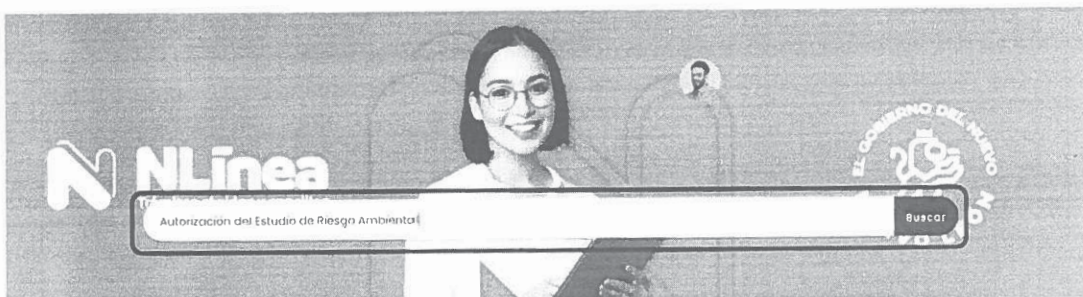
Enviar



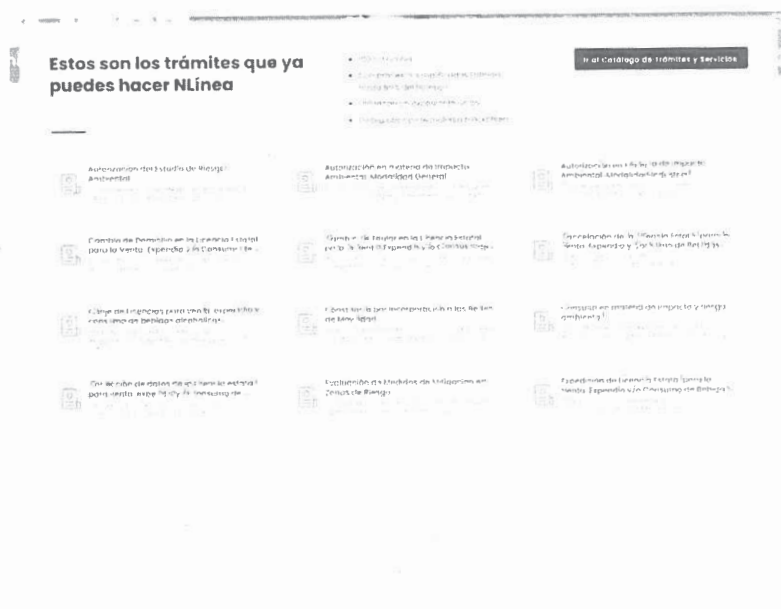
¿Cómo inicio un trámite?

1. Para iniciar un trámite en la plataforma, hay que buscar el trámite que quieres iniciar. Esto se puede realizar de diferentes maneras:

- Puedes buscar en el buscador de la página de inicio.



- Otra opción es buscar en la sección donde aparecen algunos trámites en la página de inicio.





- También puedes hacer clic en “Catálogo de Trámites y Servicios” y buscar el trámite allí.



2. Una vez dentro del trámite, haz clic en el botón “Iniciar trámite”, lee y acepta el aviso de privacidad y comienza a completar la solicitud.

Si tienes asociada una empresa, aparece un cartel preguntando si deseas cambiar el perfil. También puedes realizar este cambio desde “Mi perfil” en la opción “Mis empresas”.

Inicio **Catálogo de Trámites y Servicios** Ficha

Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental

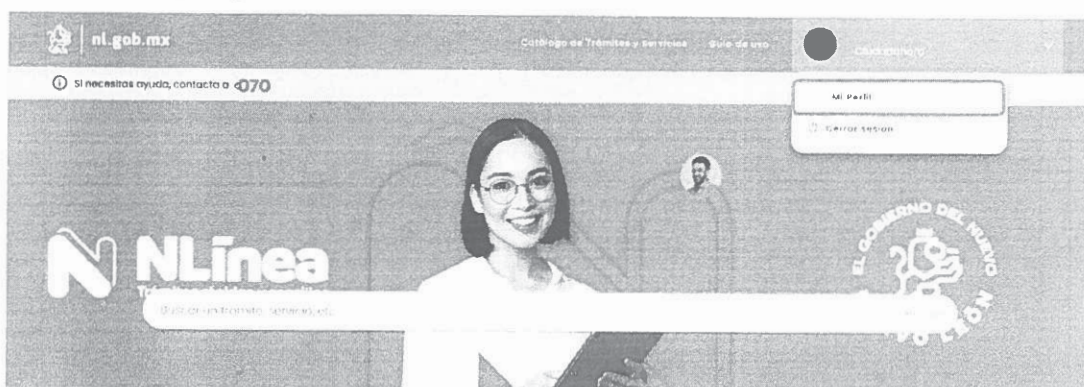
Este trámite es parte de: [Apertura de empresas](#)

<p>Tipo de trámite o servicio Autorización</p>	<p>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? Interesado</p>	<p>Medio de presentación del trámite o servicio Presencial - En línea</p>	<p>Costo \$55,570.00</p>	<p>Tiempo de respuesta 40 días hábiles</p>
<p>Nombre de la dependencia Secretaría de Medio Ambiente</p>	<p>Unidad administrativa Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental</p>	<p>¿El trámite o servicio cuenta con modalidades? No</p>	<p>¿Es posible realizar el pago en línea? Sí</p>	<p>Iniciar trámite</p> <p>Solicitar ayuda</p>



¿Cómo registro una empresa?

1. Para registrar una empresa, haz clic en tu nombre en la derecha superior de la pantalla y luego en "Mi Perfil".



2. Una vez en tu perfil, dirígete a "Mis empresas" en la parte izquierda de la pantalla y registra la empresa.



3. Una vez allí, haz clic en "Registrar empresa".

Mis empresas

En esta sección podrás ver las empresas que haz registrado o en caso de no tenerla podrás registrar una con el botón de la derecha

Registrar empresa

Mis empresas

Empresas que gestiona

Mis empresa

Seleccionar una empresa

Empresa	RFC	Fecha de inscripción

1 ítem por página

4. Completa el trámite para dar de alta la empresa y utilizarla como un perfil alterno para realizar trámites.

Registrar empresa

Con este trámite podrá registrar su empresa en la plataforma y utilizarla como un perfil alterno para realizar los trámites que necesite en nombre de dicha empresa.

Datos de la persona moral

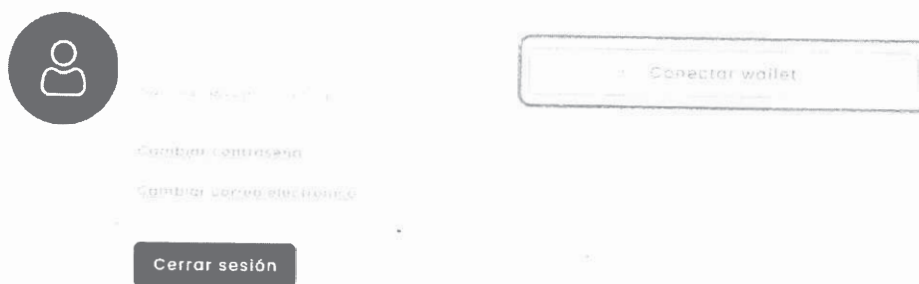
Identificación (razón social) de la persona moral *	RFC *
Fecha inicio de operaciones dd/mm/aaaa	Fecha de vencimiento dd/mm/aaaa
Código electrónico *	Teléfono *
Certificado (Cve) *	Código privado (Key) *

Se puede registrar tu empresa y también aquellas que gestionas



¿Cómo vinculo mi identidad?

1. Dirígete a “**Mi perfil**”, hacer clic en el botón “**Conectar wallet**”, el cual se encuentra en la parte derecha de la pantalla, seguir los pasos para conectar tu identidad y escanear el QR



2. Descarga la wallet en tu dispositivo móvil, haz clic en “**Siguiente**”.



3. Escanea el QR y haz clic en "Finalizar registro".

Estás a 1 paso de **completar tu registro**


Descarga la aplicación


Escanea el Código QR



Escanea este
código QR con la
app **Soberana**



¿Cómo me registro en la plataforma?

1. En la parte superior derecha, haz clic en "Iniciar sesión" y luego en "Registro"



2. Luego haz clic en "Registro"





3. Lee con atención el cartel que aparece en pantalla y completa los datos del "Registro".

- **Paso 1:** Verifica tu CURP mediante Firma electrónica o la Licencia de conducir


Paso 1
Verifica tu CURP


Paso 2
Verifica tu identidad


Paso 3
Correo y contraseña

CUR

[¿No sabes tu CURP?](#)

Tu texto aquí 1

Comprobar

Nc

Tu texto aquí 2

A. rno*

Tu texto aquí 3

A. rno*

Tu texto aquí 4

Correo *

El campo es requerido.

Siguiente





- **Paso 2:** Verifica tu identidad mediante la Licencia de conducir o la firma electrónica. Debes elegir una de las dos.



< Regresar

Selecciona alguna de los 2 métodos para validar tu identidad:

Licencia de conducir



Seleccionar

Firma electrónica (e.firma)



Seleccionar



< Regresar

Ingresa los datos de tu firma electrónica

Ingresa su RFC
VA

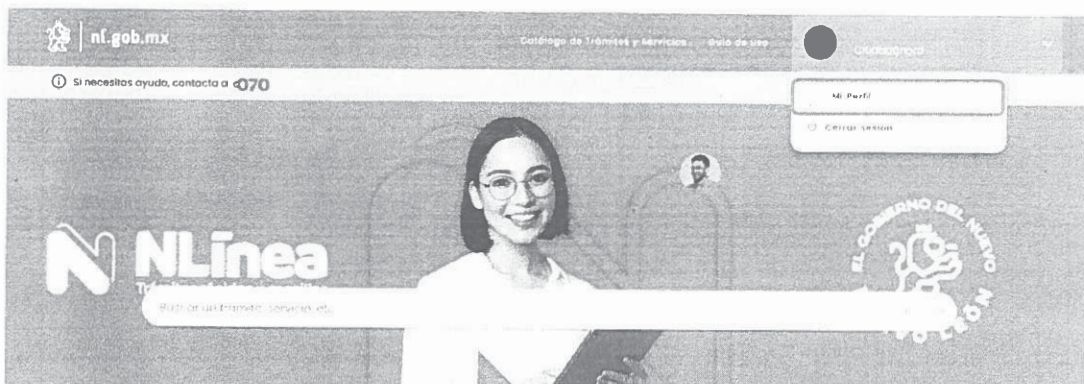
Ingresa la contraseña de su Firma electrónica*

.....



¿Cómo agregar documentos a "Mis documentos?"

1. Para ver los documentos emitidos, haz clic en tu nombre en la derecha superior de la pantalla y luego en "Mi Perfil".



2. Una vez en tu perfil, dirígete a "Mis documentos" en la parte izquierda de la pantalla para subir los documentos que deseas. Haz clic en "Subir documento"

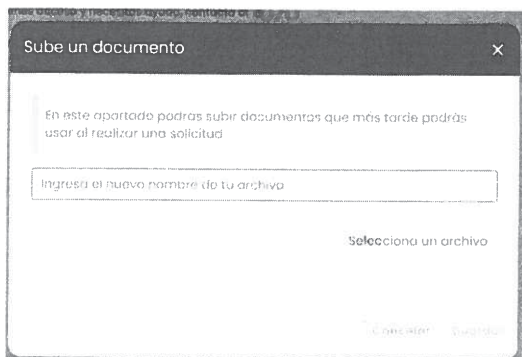
Mis documentos

Mis documentos Mis trámites aprobados Mis trámites desistidos Mis acusos

Buscar por nombre



3. Elige el nombre para el documento, sube el archivo y haz clic en **"Guardar"**.



4. El archivo se verá reflejado en la pestaña "Mis documentos".

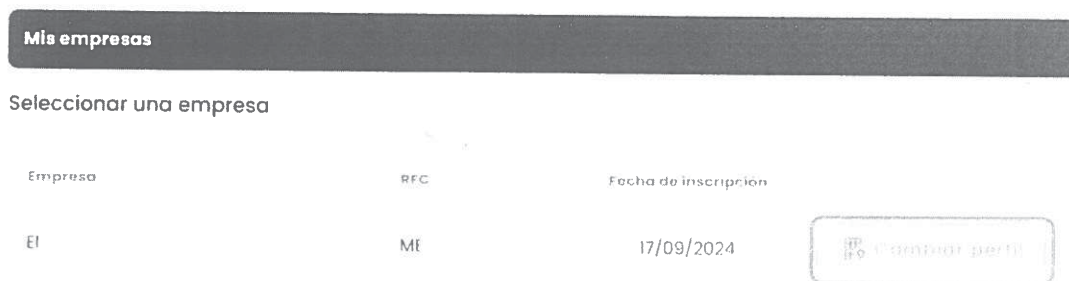
Es posible guardar documentos en la plataforma mientras se completa una solicitud del trámite que requiera subir un archivo. Esto sucede al momento de subir un documento desde el ordenador cuando estamos completando una solicitud de trámite.



5. Si deseas subir documentos desde el perfil empresa, ve a **"Mi Perfil"**, luego a **"Mis empresas"**.



4. Elige la empresa y haz clic en **"Cambiar Perfil"**.



5. Por último, dirígete a **"Mis documentos"** y haz clic en **"Subir documento"**





6. En ambos perfiles, la sección **"Mis documentos"** tiene un buscador que permite buscar el trámite por nombre y la opción para filtrar por **"Estatus"** de solicitud y **"Rango de fechas"**.



¿Cómo agregar documentos a "Mis documentos?"

1. Para ver los documentos emitidos, haz clic en tu nombre en la derecha superior de la pantalla y luego en "Mi Perfil".



2. Una vez en tu perfil, dirígete a "Mis documentos" en la parte izquierda de la pantalla para subir los documentos que desees. Haz clic en "Subir documento".

Mis documentos

Mis documentos Mis trámites aprobados Mis trámites desistidos Mis causas

Buscar por nombre

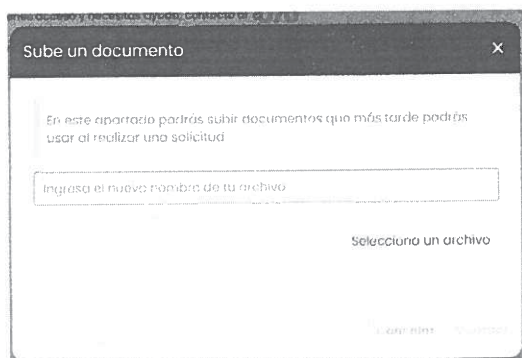


Subir documento





3. Elige el nombre para el documento, sube el archivo y haz clic en "Guardar".



4. El archivo se verá reflejado en la pestaña "Mis documentos".

Es posible guardar documentos en la plataforma mientras se completa una solicitud del trámite que requiera subir un archivo. Esto sucede al momento de subir un documento desde el ordenador cuando estamos completando una solicitud de trámite.



5. Si deseas subir documentos desde el perfil empresa, ve a **"Mi Perfil"**, luego a **"Mis empresas"**.



4. Elige la empresa y haz clic en **"Cambiar Perfil"**.



5. Por último, dirígete a **"Mis documentos"** y haz clic en **"Subir documento"**





6. En ambos perfiles, la sección **"Mis documentos"** tiene un buscador que permite buscar el trámite por nombre y la opción para filtrar por **"Estatus"** de solicitud y **"Rango de fechas"**.





ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 18, INCISO B. FRACCIÓN VI, 33 FRACCIÓNES XIII, XIV, XXV, XXXI, XXXIV, XXXVII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 10, 34 Y 34, FRACCIONES XIX Y XX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; 3 FRACCIÓN LXXXVIII, 6 FRACCIÓN I, INCISO B), 8 FRACCIONES III, XV Y 140 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 140, 142, 225, 226, 227, 228 Y 229 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTAR LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que actualmente, se cuenta con una plataforma electrónica denominada "COASyS", misma por la que se presenta anualmente la Cédula de Operación Anual (COA), plataforma que permite al usuario informar a la Secretaría de Medio Ambiente, entre otras cosas, sobre la activación del Programa de Respuesta a Contingencias, el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, la Generación de Residuos de Manejo Especial y los Análisis de Aguas Residuales generadas, en términos del artículo 226 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Que el trámite denominado Validación de la Cédula de Operación Anual (COA), contemplado en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y su reglamento, establecen como período de entrega, el primer cuatrimestre de cada año.

TERCERO. Que la presentación de la COA se realiza a través del sistema denominado "COASyS", entregando impresos sólo los documentos que requieren firma del representante legal, así como también el comprobante de pago y cualquier otro documento que la Secretaría determine y publique oficialmente.

CUARTO. Que en fecha 24-veinticuatro de enero de 2025-dos mil veinticinco se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al primer semestre del año 2025, que para tales efectos, para el primer periodo vacacional del 2025, se declaran inhábiles, los días comprendidos entre el 14 y el 25 de abril de 2025, siendo el último día de labores el 11 de abril, para ser reanudadas el 28 de abril de 2025.

QUINTO. Que a efecto de no vulnerar las garantías jurídicas de los gobernados, para cumplir con lo referido en el considerando tercero del presente acuerdo, esta autoridad tiene a bien prorrogar este año, el término establecido para la presentación de la Cédula de Operación Anual prevista por la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y su Reglamento.



nl.gob.mx/medioambiente
Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, CP 64010. Tel. 81 2033 2100

MedioAmbienteNL





SEXTO. Que el Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León en su artículo 227 tercer párrafo, establece que la Secretaría podrá determinar prórroga de la fecha de entrega de la Cédula de Operación Anual cuando existiese causa justificada para ello y en el presente caso se materializa en la especie la hipótesis antes señalada, por lo que, es el caso de establecer una prórroga hasta el 16-dieciséis de mayo de 2025-dos mil veinticinco, a fin de presentar el reporte de la Cédula de Operación Anual (COA) correspondiente al año de reporte 2024.

En virtud de las consideraciones y fundamentos de derecho expresados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando Quinto del presente acuerdo, se prorroga hasta el 16-dieciséis de mayo de 2025-dos mil veinticinco la fecha de entrega de la Cédula de Operación Anual para las operaciones realizadas durante el año 2024 a fin de que, los sujetos obligados a presentarla, realicen las gestiones necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

DR. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



nl.gob.mx/medioambiente
Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, CP 64010. Tel. 81 2033 2100
MedioAmbienteNL



02-CM-SaNAS-NL/2024

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACT. YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de mayo de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. Con fecha 14 de junio de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de modificar las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos 2, 3, 4, 5 y 7; así como adicionar una fracción IX a la cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del "**CONVENIO PRINCIPAL**".

III. Que, en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente "**CONVENIO ESPECÍFICO**" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "**CONVENIO ESPECÍFICO**" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. Que "**LAS PARTES**" han determinado, modificar el "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:




- I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.2, I.4, I.5 y I.6 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD" declara que:
 - II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. "LAS PARTES" declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.
 - III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** la declaración I.1 y I.3 del Apartado I "LA SECRETARÍA"; las cláusulas **Primera** en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos **1, 2, 4, 5 y 6** del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. EL Doctor Ramiro López Elizalde, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.

I.2 ...

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF con fecha 31 de octubre de 2024, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

I.4 a I.6 ..."

"PRIMERA.- OBJETO.- ...

...
...


NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008 P018	2,656,928.00 30,610.00	0.00 0.00	2,656,928.00 30,610.00
Subtotal			2,687,538.00	0.00	2,687,538.00

[Handwritten signature]
2
f/e



02-CM-SaNAS-NL/2024

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	981,410.50	0.00	981,410.50	
1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50	
2	PA en Grupos Vulnerables	P018	509,628.00	0.00	509,628.00	
Subtotal			981,410.50	0.00	981,410.50	
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud	U009	603,828.76	0.00	603,828.76	
1	Emergencias	U009	306,640.11	0.00	306,640.11	
2	Monitoreo	U009	297,188.65	0.00	297,188.65	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	U009, P018	1,755,703.00	145,359.00	1,901,062.00	
Subtotal			2,359,531.76	145,359.00	2,504,890.76	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS	P016	1,103,184.00	13,171,373.87	14,274,557.87	
2	Virus de Hepatitis C	P016	0.00	577,318.08	577,318.08	
Subtotal			1,103,184.00	13,748,691.95	14,851,875.95	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	3,181,658.72	11,095,733.09	14,277,391.81	
1	SSR para Adolescentes	P020	1,147,131.72	67,931.92	1,215,063.64	
2	PF y Anticoncepción	P020	1,028,975.00	605,001.00	1,633,976.00	
3	Salud Materna	P020	102,000.00	8,547,320.70	8,649,320.70	
4	Salud Perinatal	P020	882,552.00	634,752.00	1,517,304.00	
5	Aborto Seguro	P020	10,500.00	1,224,372.80	1,234,872.80	
6	Violencia de Género	P020	10,500.00	16,354.67	26,854.67	
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	256,000.00	5,003,121.64	5,259,121.64	
3	Igualdad de Género	P020	65,000.00	40,437.60	105,437.60	
Subtotal			3,502,658.72	16,139,292.33	19,641,951.05	
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009, P018	478,064.00	407,932.00	883,996.00	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	1,053,248.00	3,999,525.31	5,052,773.31	
1	Paludismo	U009	121,758.00	0.00	121,758.00	
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00	
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00	
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00	
5	Dengue	U009	931,490.00	3,999,525.31	4,931,015.31	
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00	
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	2,405,780.68	2,405,780.68	
4	Emergencias en Salud	P018	0.00	72,357.78	72,357.78	
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	P018	0.00	9,221.72	9,221.72	
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	U008	630,744.00	0.00	630,744.00	
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	176,312.00	0.00	176,312.00	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009, P018	184,400.00	1,584,478.74	1,768,878.74	
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00	
Subtotal			2,520,768.00	8,479,296.23	11,000,064.23	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA						
1	Vacunación Universal	E036	0.00	93,599,528.00	93,599,528.00	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00	
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00	

3




02-CM-SaNAS-NL/2024

Subtotal		0.00	93,599,528.00	93,599,528.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		13,155,090.98	132,112,167.51	145,267,258.49

...
...
..."

SEGUNDA - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$145,267,258.49 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$13,155,090.98 (TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 98/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

...
...
...
...
...
...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$132,112,167.51 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.), serán entregados directamente a la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

...
..."

Continúa en la página siguiente



ANEXO 1

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Ramiro López Elizalde	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ruy López Ridaura	Director General de Promoción de la Salud
3
4
5
6	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	Dr. Daniel Aceves Villagrán	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
9
10

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD".

...

[Handwritten signature]
5





Ramiro López Elizalde

Presente.

Claudia Sheinbaum Pardo, *Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla como*

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

Con las atribuciones y facultades legales y administrativas inherentes a su cargo, debiendo desempeñar su mandato con responsabilidad, compromiso y amor al pueblo.

Claudia Sheinbaum

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2024.

[Handwritten signature and initials]



02-CM-SaNAS-NL/2024



Número de Expediente No. LC-010/2024
Codigo 12-310-I-MXC026A-0000055-E-L-C

C. RUY LÓPEZ RIDAURA

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2, apartado B, fracción XII y 7, fracciones XXIV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso vi y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ



02-CM-SaNAS-NL/2024



Nombramiento No. LD-003/2024
Codigo 1243031-MEXCOPR-RECURSOS-HUM

C. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción VII y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso II y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha profesado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 138 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñar el límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. DAVID KERSHENOBIKH STALNIKOWITZ



02-CM-SaNAS-NL/2024



Memorandum No. LD-034/2024
Código IS-RD-9-141C023P-000042-E-1-C

C. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Z, apartado C, fracción VIII y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción III, inciso a), y 234 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo.

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ



02-CM-SaNAS-NL/2024



Notificación No. 17-034-2024
Cofre: 12-R00-4410-0249-0201-0259-01-02

C. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XXIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2, apartado C, fracción IX y 7, fracciones XX, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b) subinciso ii y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a parte de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha prometido guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de sus capacidades y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honestidad en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, 4 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ



ANEXO 2

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CAUSOS
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 masas 16 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	5.50	103,691.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	800,000.0000	1.00	800,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	6.00	161,976.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	6.00	161,976.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (4 meses 01 de septiembre a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	4.00	107,984.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	26102	Gasolina	30,610.0000	1.00	30,610.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	26102	Visitar a los municipios para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	62,080.0000	1.00	62,080.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (2 meses 01 nov a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	2.00	37,406.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (4 meses 01 de septiembre a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	4.00	76,412.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (4 meses 01 de septiembre a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	4.00	76,412.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	21401	Toner para impresión de formatos de supervisión , toner negro y color compatible con equipo HP OFFICE JET PRO X476DW).	2,000.0000	15.00	30,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	21401	Toner para impresión de formatos de supervisión , toner negro y color compatible con equipo LASER JET PRO 200 COLOR MFP M276NW.	805.0000	14.00	11,270.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	21401	Toner para impresión de formatos de supervisión , toner negro y color compatible con equipo LASER JET PRO MFP M4/9FDW).	2,929.0000	10.00	29,290.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses 16 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	5.50	103,691.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses 16 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	5.50	103,691.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses 16 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,653.0000	5.50	103,691.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27101	Playeras polo	400.0000	145.00	0.00	58,000.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses)	18,653.0000	5.00	0.00	94,285.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses)	18,653.0000	5.50	0.00	103,691.50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



02-CM-SaNAS-NL/2024

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CAUSAS
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (5.5 meses)	18,853.0000	5.50	103,891.50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (5.5 meses)	18,853.0000	5.50	103,891.50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (2.5 meses)	18,853.0000	2.50	47,132.50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (4 meses)	18,853.0000	4.00	75,412.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (4 meses)	18,853.0000	4.00	75,412.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible	27,760.0000	1.00	27,760.00
TOTALES							1,998,482.00	889,056.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CAUSAS
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	53101	Alcoholímetros referenciables	7,985.6333	3.00	23,666.90
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	25501	Caja de 100 boquillas	1,061.4200	36.00	59,811.15
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	53101	Calibrador	36,000.0000	1.00	36,000.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	25901	Solución certificada para calibrador	500.0000	1.00	500.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	21201	Papel térmico	500.0000	1.00	500.00
1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	162,400.0000	1.00	162,400.00
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1.00	70,000.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC020	56501	Radar de velocidad	11,282.5000	1.00	11,282.50
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	53,615.9750	2.00	107,231.95
2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC040	33903	Capacitación	44,628.0000	1.00	44,628.00
2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC040	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	2.00	200,000.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC040	33903	Sensibilización	55,000.0000	3.00	165,000.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC040	36101	Campañas de comunicación	100,000.0000	1.00	100,000.00
TOTALES							381,410.50	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CAUSAS
1	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EEC00	53101	Adquisición de Software para actualización de equipo y análisis estadístico	7,540.0000	1.00	7,540.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EEC00	53101	Adquisición de Software para actualización de equipo y análisis estadístico	7,540.0000	4.00	30,160.00

12

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



1	Emergencias	3.1.3	U009 / EEC030	26102	Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador	268,940.1100	1.00	268,940.11	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EEC030	31701	Pago de Servicios de Internet a Nivel Estatal para uso exclusivo del programa de Emergencias en Salud y plataformas del SINAVE. (Solo se autoriza internet fijo o servicio BAM o similar. No incluye costo de equipos)	74,307.7000	1.00	74,307.72	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EEC030	59101	Adquisición de Solivare para actualización de equipo y análisis estadístico	18,574.2000	4.00	74,297.16	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EEC030	26102	Combustible designado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador	74,206.6100	1.00	74,286.61	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EEC030	26102	Combustible designado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador	74,297.1000	1.00	74,297.16	0.00
SUBTOTAL PROGRAMA						603,826.76	6.00	128,760.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEC040	35401	Servicio de calificación y mantenimiento de gelatinas y campuenas de laboratorio, el laboratorio preparará la relación de equipos a los que se debe calificar y mantenimiento.	21,460.0000	6.00	109,999.32	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEC040	35401	Servicio de mantenimiento para red fría, el laboratorio proporcionará la relación de los equipos a los que se debe calificar y mantenimiento.	10,999.9320	10.00	912,920.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEC040	35401	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el laboratorio proporcionará la relación de equipos a los que se debe calificar y mantenimiento.	917,920.0000	1.00	139,194.20	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEC040	35401	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación y/o calibración (complemento) termocicladores	139,194.2000	1.00	395,665.20	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEC040	53101	Centrifuga refrigerada	182,832.6000	2.00	79,184.28	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EEC040	53101	Refrigerador de 5, 4 pies cúbicos	79,184.2800	1.00	1,755,703.00	0.00
SUBTOTAL PROGRAMA						1,755,703.00	1.00	2,359,531.76	0.00
TOTALES						2,359,531.76			

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓN/ RAMO 12	CAUSAS
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	26,996.0000	6.00	161,976.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	6.00	185,136.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico Especialista	46,284.0000	6.00	277,704.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	6.00	145,404.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	5.00	121,170.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	16,881.0000	6.00	101,286.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO) Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	16,881.0000	6.00	101,286.00	0.00
1	VH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	9,222.0000	1.00	9,222.00	0.00
TOTALES						1,103,184.00	0.00		

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓN/ RAMO 12	CAUSAS
								1,103,184.00	0.00

13

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



02-CM-SaNAS-NU/2024

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	INDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SERVICIOS INTERVENCIÓNES/RAMO.12 CAUSAS
4	Salud Perinatal	3/501	P020 / MJ080		Se programaron viajes para 104 visitas, supervisiones, asesorías y/o capacitaciones (presenciales), para el seguimiento de casos sospechosos de tamz metabólico neonatal	204,000.0000	1.00	0.00
4	Salud Perinatal	12101	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7.00	0.00
4	Salud Perinatal	12101	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7.00	169,636.00
4	Salud Perinatal	12101	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7.00	169,636.00
4	Salud Perinatal	12101	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7.00	169,636.00
5	Aborto Seguro	33604	P020 / SR050		Impresión de 4200 folletos sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.	10,500.0000	1.00	0.00
5	Aborto Seguro	33603	P020 / PG030		Servicio de impresión de 6,000 herramientas para la detección de casos de cáncer de mama y control de las mujeres (papel bond, tamaño carta y bloques de 50 folios). Se emiten 6000 solicitudes permitida al personal de salud cumplir con la búsqueda individualizada de casos familiares, sexuales y otros grupos vulnerables, la cual será verificado en las 3 veces visitas de supervisión programadas.	10,500.0000	1.00	10,500.00
2	Prevención y Control del Cáncer	36101	P020 / CC081		Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer. Exclusivo Cáncer de mama	126,000.0000	1.00	1,849,517.72
2	Prevención y Control del Cáncer	36101	P020 / CC081		Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer. Exclusivo Cáncer de Cuello de Utero	126,000.0000	1.00	1,332,527.00
3	Igualdad de Género	33604	P020 / PG040		Paquete de materiales impresos sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos vulnerables	256,000.0000	1.00	0.00
3	Igualdad de Género	36101	P020 / PG040		Paquete de materiales audiovisuales sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad	10,000.0000	1.00	0.00
						35,000.0000	1.00	55,000.00
						1,170,517.72		65,000.00
						2,170,517.72		1,332,527.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	INDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SERVICIOS INTERVENCIÓNES/RAMO.12 CAUSAS
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.50	66,946.50
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	3.00	44,631.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	3.00	44,631.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.00	59,508.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.00	59,508.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.50	66,946.50
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.50	66,946.50
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.50	66,946.50
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Infección por Virus de Artrópodos	2.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,304.0000	4.50	78,273.00
1	Paludismo	2.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,304.0000	2.50	43,485.00
						17,304.0000		0.00
						17,304.0000		43,485.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



02-CM-SaNAS-NL/2024

5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	2.50	57,625.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	4.50	103,725.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	4.50	103,725.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	4.50	103,725.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	4.50	103,725.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / FE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	4.50	103,725.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / FE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	4.50	103,725.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo en Salud - AB	17,384.0000	4.50	78,273.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo en Salud - AB	17,384.0000	4.50	78,273.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo en Salud - AB	17,384.0000	4.50	78,273.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / FE020	12101	Soporte Administrativo en Salud - AB	17,384.0000	4.50	78,273.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / FE020	12101	Soporte Administrativo en Salud - AB	17,384.0000	4.50	78,273.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	21101	Cajas de papel bond llamado carla	1,491.0000	1.00	1,491.00	0.00
						SUBTOTAL PROGRAMA		1,053,248.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	25,948.0000	3.00	0.00	77,844.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	25,948.0000	5.00	0.00	129,740.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Psicólogo Clínico	30,056.0000	5.00	0.00	154,280.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica A	22,039.0000	5.00	0.00	110,195.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	25,948.0000	3.00	0.00	77,844.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	25,948.0000	3.00	0.00	77,844.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	21101	hojas de papel bond paquete	1,498.5000	2.00	0.00	2,997.00
						SUBTOTAL PROGRAMA		0.00	630,744.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Empleado	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica A	22,039.0000	6.00	0.00	176,312.00
						SUBTOTAL PROGRAMA		0.00	176,312.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Buccales	1.1.1.2	U009 / EE080	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	8.00	184,400.00	0.00
						SUBTOTAL PROGRAMA		184,400.00	0.00
						TOTALES		1,713,712.00	807,056.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (RESOL) SP/PS/ INTERVENCIÓN/ RAMO 12 CAUSAS	
								CASSCO	CAUSAS
SIN DATOS									

GRAN TOTAL

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		TOTAL
NO.		CASSCO	CAUSAS	
		10,326,451.98	2,828,639.90	13,155,091.98

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



ANEXO 4

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	8
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones, intersectoriales y de salud pública en el año 1	Número total de municipios en el año 1	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	69
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Número de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	19	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	206	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



02-CM-SaNAS-NL/2024

				determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100		
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas * 100	100	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes: Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (hogares, guarderías, escuelas, vía pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Total de auditorías programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	11
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	200
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondedientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondedientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que implementan acciones de comunicación de lesiones accidentales (abogamientos, asfálticas, cardas, envanamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
-----	----------	--------	-------------------	-----------	-------------	-----------	--------------	--------------

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



Emergencias en Salud		Proceso		Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	Número de funciones que debe realizar la UIES según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90	90
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realizan los servicios de salud internacional en la entidad	Número de funciones que deben realizar los Servicios de Salud Internacional según lineamiento Federal	Diagnóstico de Operación de la UIES en la Entidad	90	90
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Número de puntos de creación del CEMER estatal cumplidos	Número de puntos de creación de CEMER estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90	90
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de indicadores de oportunidad de subsistemas del SINAVE que mostraron mejora respecto al año previo	Número de indicadores de subsistemas del SINAVE que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90	90
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Análisis Publicados	Número de Análisis Programados para Publicación	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100	100
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Jurisdicciones Supervisadas	Número de Jurisdicciones Programadas para Supervisar	Diagnóstico de Operación del SINAVE en la Entidad	100	100
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Porcentaje Índice de Desempeño de la RNLSP*	100	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso					

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.*	100%	100%
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condonos entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHIS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antiretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Capacitación para otorgar PEP en México la Transmisión Vertical de VIH y Sifilis Compañía 2127	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antiretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antiretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de condonos entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	1	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



02-CM-SANAS-NL/2024

1	VIH y otras ITS	12.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antiretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antiretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antiretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	90%	90%
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Resultado	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antiretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antiretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	100%	100%
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	90%	90%

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	150	6
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGySR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	34	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGySR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	35	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1
1.1	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	659,534	13,355

flex

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.





02-CM-SaNAS-NU/2024

1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	4,498,209	185,707
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	49,535	1,793
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	4,498,209	185,707
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa.	310	10
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	49,535	1,793
1.3	Salud Materna	1.2.2	Proceso	Número de localidades donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas por 100	Actividades por el personal que realiza acciones en campo para enlazar con las unidades de atención médica.	85.00%	85.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dio de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fómulo ferroso y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95.00%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95.00%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sifilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sifilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Visitas realizadas para seguimiento	Visitas programadas para seguimiento X 100	Realizar visitas para el seguimiento a la persona recién nacida con resultado sospechoso en tamiz metabólico neonatal y actividades de TMN	2548	104

ACE

02-CM-SaNAS-NL/2024

1.4	Salud Perinatal	2.4.2	Proceso	Total de personas recién nacidas con seguimiento de resultado sospechoso.	Total de personas recién nacidas con resultado sospechoso X 100.	Personal para seguimiento de los casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	90.00%	90.00%
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Resultado	Personas recién nacidas vivas que se les realiza tamiz metabólico neonatal	Total de recién nacidos vivos sin Derechohabencia (Ninguna, Seguro Popular/INSABIM/ISS-OPD) X 100	Personas recién nacidas sin derechohabencia con prueba de tamiz metabólico neonatal	95.00%	95.00%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de estrategias de comunicación realizadas para la difusión de la atención al aborto seguro.	Número de estrategias de comunicación programadas para la difusión de la atención al aborto seguro	Número de estrategias de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro	5	1
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de abortos directores de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de abortos directores de los SAS)	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	16,853	547
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríplico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríplico de procedimientos de aborto seguro)	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177,040	5,640
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación.	3,831	95
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación.	1,806	273
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folter sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folter sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8,340	240
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92,755	2,915
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiónes realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de	Número de supervisiónes programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan	Número de supervisiónes realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al	89	3

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



2	Prevención y Control del Cáncer		salud que dan atención a población sin seguridad social.	atención a población sin seguridad social.	número de suspensiones programadas durante el año.	
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultando	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultando	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultando	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultando	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%
3	Igualdad de Género					
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	157
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	83
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	83
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	157

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5%	5%
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Proceso	Perros ectoparasitados	Perros censados x 100	Medir el número de perros ectoparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95%	95%
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Arañados	2.1.1	Proceso	Total de gatas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gata gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100	100

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*





02-CM-SaNAS-NL/2024

2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Numero de UB certificados	30	1
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UB	Numero de Localidades prioritarias	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	Proceso y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)					
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos programados con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Numero de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Numero de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	40%	40%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Numero de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea en el año	Numero de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	90%	90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.1.1	Proceso	Tasa de prevalencia basal -tasa de prevalencia del año de evaluación.	Tasa de prevalencia basal	13%	13%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.2	Proceso	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 en el año de evaluación.	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal	5%	5%
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	66	3
4	Emergencias en Salud						
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas						

FE

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirimetría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación.	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas	100%	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	924
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Número de informes de actividades y evaluación realizados.	Número de informes de actividades y evaluación esperados.	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	116	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	82451

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niños y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad para la Secretaría de Salud	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2024	75	75

Continúa en la siguiente página





02-CM-SaNAS-NL/2024

ANEXO 5

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA							
1	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Ramo 12	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	145,359.00	1	145,359.00
						Total	145,359.00

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA							
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De polirretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en paquete individual.	7.8880	51890	409,308.32
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	10651	949,494.05
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel lubricante a base de agua. Envase con 100 piezas.	97.9852	6163	603,882.79
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Pruebas rápidas inmunocromatográficas para la detección de anticuerpos de <i>Trichomonas pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	11.2172	171074	1,925,701.59
1	VIH y otras ITS	1.1.6.1	Ramo 12	Fórmula para lactantes: (Succionado de Leche Humana de Terminado) Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 ml 60 kcal Máximo /100 ml 70 kcal. Energía - Mínimo /100 ml 250 kcal Máximo /100 ml 285 kcal. Vitamina A.	33.3036	67200	2,248,001.92
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12		41.5000	5000	207,500.00

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

f/E



1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>100g Min. 1800.00 Máx 9875 100Kcal Min 450.00 Máx 1900.00 100ml Min 288 Máx 1815 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Min. 0.30 Máx 7.875 Vitamina C Min 0.20 Máx 1.50 100ml Min 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Min. 8.80 Máx 52.5 100Kcal Min 2.20 Máx 10.00 100ml Min 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Min. 30.00 Máx 292.5 100Kcal Min 7.50 Máx 59.00 100ml Min 4.8 Máx 42.5 Micosositol Unidad mg 100g Min. 16.00 Máx 210 100Kcal Min 4.00 Máx 40.00 100ml Min 2.55 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Min. 28.00 Máx 78.75 100Kcal Min 7.00 Máx 15.00 100ml Min 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Min. 6.80 Máx 15.00 100Kcal Min 1.70 Máx 3.00 100ml Min 1.000 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Min. 2.00 Máx 3.50 100Kcal Min 0.00 Máx 45.00 100ml Min 3.84 Máx 38.25 Calcio Unidad mg 100g Min. 100.00 Máx 650 100Kcal Min 30.00 Máx 120.00 100ml Min 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Min. 4.40 Máx 7.875 100Kcal Min 1.10 Máx 1.50 100ml Min 0.704 Máx 1.275 Manganeseo Unidad ?g 100g Min. 28.00 Máx 131.25 100Kcal Min 7.00 Máx 26.25 100ml Min 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Min. 7.20 Máx 26.25 100Kcal Min 1.80 Máx 5.00 100ml Min 1.152 Máx 4.25 Nicotinóides Unidad mg 100g Min. 7.50 Máx 84 100Kcal Min 1.90 Máx 16.00 100ml Min 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100Kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100Kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Dilución 1% Envasado con 450 a 454 g y medede de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservarse la relación de ácido linoleico:ácido linoleico. **DHA Acido Docosahexaenoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, solo se aceptarán azúcares naturalmente presentes de glúcidos precebidos y/o polímeros de glucosa en un máximo de 2 g por 100g de hidrato de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.</p> <p>Pruebas Rápidas: Inmunoblots para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Pruebas rápidas cualitativas in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) y HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y neviridina. IATC.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lancea retráctil con 2 niveles de punción, papel doblado y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunonutrografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Esclucio para mínimo 24 pruebas. IATC: Con especificidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH. De acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Valganciclovir Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envasado con 60 Comprimidos</p>	98.8000	5000	581,740.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas: Inmunoblots para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Pruebas rápidas cualitativas in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) y HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y neviridina. IATC.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lancea retráctil con 2 niveles de punción, papel doblado y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunonutrografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Esclucio para mínimo 24 pruebas. IATC: Con especificidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH. De acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Valganciclovir Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envasado con 60 Comprimidos</p>	54.4040	110400	6,006,201.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunonutrografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Esclucio para mínimo 24 pruebas. IATC: Con especificidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH. De acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunonutrografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Esclucio para mínimo 24 pruebas. IATC: Con especificidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH. De acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Valganciclovir Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envasado con 60 Comprimidos</p>	54.4040	3900	212,175.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunonutrografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Esclucio para mínimo 24 pruebas. IATC: Con especificidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH. De acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunonutrografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Esclucio para mínimo 24 pruebas. IATC: Con especificidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH. De acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Valganciclovir Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envasado con 60 Comprimidos</p>	1,003.0000	18	18,054.00
2	Virus de hepatitis C						
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	<p>Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la</p>	24.7776	23300	577,316.08



02-CM-SANAS-NL/2021

1.2	PT y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Suturas: Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Catilire de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobras.	232.0000	107	43,384.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	6.91000	573104	399,044.64
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas.	318.00000	103201	3,921,638.00
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas: Reactivo para la detección cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2, y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. - Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. - Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta rotátil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99%, y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95%, y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122.3800	394537	4,226,638.08
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Lancelets: Lancelets de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus multiploques.	6.3800	36000	229,680.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Papel: Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con número, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.2520	36000	405,072.00
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Canal de aborto seguro para la difusión de los direcciones de los SAS disponibles en cada Entidad.	26.6800	547	14,483.96
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Triplico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro	4.7580	5640	26,823.84
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifeprestona. Tableta. Cada tableta contiene Mifeprestona 200 mg. Envase con una tableta.	785.0000	95	74,675.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas: De plástico grado médico, para aspiración manual Embolentira, reusable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, embolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma seguro y 6, 8, 9, 12 mm de diámetro. Precisa	4,080.0000	273	1,108,360.00
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre foto digno para personal de salud de unidades afiliadas a la prestación de servicios de SAS con atención centrada en la persona	23.2000	240	5,508.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta Atención a víctimas de violencia para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar	3.7004	2915	10,786.67
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos. Para estudio citológico (toma de muestra) del canal endocervical a base de collector celular, con cerdas suaves fijadas a un mango anisado. Estéril y desechable. Pieza.	0.9320	686	6,127.35
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 17	FSP-FIO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM, VALVA INFERIOR DE 12.0 CM, ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA.	16.9592	6863	116,360.88
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	GUNTRES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO ENVASE CON 200 PIEZAS	487.2000	69	33,616.80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5.6680	2732	15,211.78
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de Cáncer de Mama	10.6720	2732	29,155.90
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes	353.2896	13594	4,802,618.82

31



02-CM-SaNAS-NL/2024

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner Inclusionómetro en salud	2,018.4000	19	38,349.60
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes	686.0000	3	2,058.00
Total							16,139,292.33

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A Frasco de 100 ml.	659.0000	36	23,724.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiamina - Zolazepam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779.0000	361	201,219.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569.0000	181	102,989.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 16.18 kilogramos	46,395.3600	5	231,976.80
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	45,245.4300	5	226,232.19
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Pralletrina 0.75% Tambor 208 litros	228,000.0000	4	912,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malatión 40% Bidón con 20 litros	25,234.4776	100	2,523,447.76
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Translúrina 20% Bidón de 5 litros	21,173.7120	5	105,868.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Caja c/672 tabletas. LOTE: ET076E1007	544.0800	2	1,088.16
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg. caja c/81 tabletas dispersables LOTE: G11505	269.9900	120	32,278.80
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables LOTE: GT1440	348.1000	60	20,886.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Canucha Xpert MTB/RIF Ultra caja/50 cartuchos	7,895.7500	75	592,256.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Amikacina Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene 500 mg de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampulla con 2 ml.	6,236.00	156	977.88





02-CM-SaNAS-NL/2024

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampulla contiene Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampulla con 2 ml.	9.0900	460	4,254.12
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina hidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	125	4,000.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Delamanid 100 mg. envase c/188 tabletas LOTES: TMC23116 / TMC23117	2,561.0700	75	192,080.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Cicloserina 125 mg. Caja c/100 cápsulas LOTE: ECF/22005A	878.4500	3	2,635.35
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Cicloserina 250 mg. Caja c/100 cápsulas LOTE: CSP2005363	524.1500	8	4,197.20
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Cicloserina 250 mg. Caja c/100 cápsulas LOTE: CSP2104462	542.9500	239	129,765.05
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clfazantina 100 mg. Envase c/100 cápsulas LOTE MD9281	976.0500	98	95,652.90
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg. Envase c/100 cápsulas LOTE NH8505	1,033.4400	110	113,678.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 50 mg. Caja c/100 tabletas LOTE: NCF2201A	788.8500	10	7,886.50
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Delamanid 50 mg. Caja c/172 tableta LOTE: 00032082	83,485.7300	7	232,300.11
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con polvo contiene Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de Imipenem. Cilastatina sodica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampulla	51.8000	2652	137,373.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 100 mg. Caja c/100 tabletas dispersables	231.5200	3	694.56
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 250 mg. Caja c/100 tabletas	59.5200	987	59,341.44
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	197.9000	3253	643,766.70

[Handwritten signature]

02-CM-SaNAS-NL/2024

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Moxifloxacino 100 mg. Caja c/100 tabletas dispersables	388,4760	3	1,165.41
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Moxifloxacino 400 mg. Caja c/100 tabletas	437,8760	4	1,751.46
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Moxifloxacino. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 400 mg de moxifloxacino. Envase con 7 Tabletas.	34,5560	294	10,157.70
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Peflomanid 200mg. caja con 100 tabletas	4,174,2300	13	54,264.69
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Prothionamida 250 mg. Caja c/100 tabletas	923,0000	20	25,844.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl. 100 mg. (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209,8600	96	20,145.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl. 50 mg. (Vitamina B-6) caja c/50 tabletas	13,6000	103	1,406.98
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Rifampicina 300 mg.caja c/100.capsulas	648,0000	22	14,256.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.1.1	Ramo 12	Oloxacina. Tableta Cada Tableta contiene ofloxacina 400 mg Envase con 12 Tabletas.	22,1900	70	1,553.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.2	Ramo 17	Pregabalina. Capsula Cada Capsula contiene Pregabalina 75 mg Envase con 28 Cápsulas	25,1900	5	125.95
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	7,4900	300	2,247.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	12,8000	300	3,840.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o frasco de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	31,6000	120	3,792.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o frasco de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	32,5500	30	976.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7,1000	90	639.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7,6500	60	459.00

Handwritten signature/initials



4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Antibiótico. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Bacilato o Maltato de ampicilino equivalente a 5 mg de ampicilino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	6.7500	30	202.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina hidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	28.0000	150	4,200.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina hidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	150	4,800.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aztreonam. Tableta Cada Tableta contiene Aztreonam hidrato equivalente a 500 mg de aztreonam. Envase con 4 Tabletas.	14.7300	150	2,209.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o Iloscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene Bromuro de butilhioscina o hialbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	5.7300	60	343.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o Iloscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Bromuro de butilhioscina o hialbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollas de 1 ml.	9.2200	60	553.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Cilastazol. Crema Cada y contieno Cilastazol 30 mg Envase con 20 g.	6.4800	300	1,944.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clofenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maltato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.5000	36	306.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clofenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maltato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	6.9800	24	215.52
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene Diclofenaco sodico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	6.0000	60	360.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Diclofenaco sodico 50 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	32.0000	30	960.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	5.9500	18	107.10
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	6.5000	12	76.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	6.3500	150	952.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra e glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	3.7200	900	3,348.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra e glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	3.9600	900	3,564.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Maltato de enalapril 10 mg. Envase con 30 Cápsulas o Tabletas.	5.8900	120	706.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 Tabletas.	3.8500	120	462.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isoorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dihidrato de Isoorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	8	39.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isoorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dihidrato de Isoorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5.1500	22	113.30
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	37.6000	54	2,036.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	41.0000	36	1,476.00

FE



02-CM-SaNAS-NL/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 37 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	214.8000	5	1,073.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam sódico. Comprimido cada comprimido contiene meloxicam sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	4.6500	36	167.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam sódico. Comprimido cada comprimido contiene meloxicam sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	4.9400	24	118.95
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Mefenamina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de mefenamina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	9.4600	120	1,135.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.5000	75	337.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.8500	45	218.25
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	30	147.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	7.5300	30	226.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	11.0500	90	904.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	13.4500	54	726.30
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	14.5000	36	522.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5.5000	180	990.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5.9500	120	714.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5.0000	600	3,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	9.8900	150	1,483.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	29.9000	300	8,970.00
1	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	9.1000	300	2,730.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	150	735.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9800	450	2,241.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	3.0300	600	1,818.00
1	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.3500	15	65.25
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	28.5000	15	397.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Meloxicam. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de meloxicam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	9.0000	90	810.00



02-CM-SaNAS-NL/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimeoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Caja Comprimido o 20 Comprimidos o 10 Tabletas.	9.2000	60	592.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimeoprima-sulfametoxazol. Suspensión. Oral Caja 5 ml contiene 100 mg de Trimeoprima y 40 mg de Sulfametoxazol 200 mg Ervaso con 120 ml y dosificador.	9.0000	150	1,350.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Antiséptico. Gel antiséptico para manos que no contiene alcohólico. Formulada a base de alcohol etílico de 60-80% v/v; adicionalmente con humectantes y emolientes; hipoalérgico. Ervasos con 500 ml.	24.5100	172	4,215.72
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable e la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	22.2700	200	4,454.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalérgico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara implotando el paso del aire. Con barnices o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	1.3800	400	552.00
8	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barmiz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopulimentizable, en un vehículo de rosina modificada. Presentación: unidades o.	28.8200	54987	1,584,478.74
Total						8,479,296.23	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampulla con 0.5 ml contiene 0.5 ml de cada uno de los componentes: 20 UI Toxoides tetánico no adsorbidos, 40 UI Toxoides difterico no adsorbidos, 40 UI Poliovirus inactivado (MEF1) B U Poliovirus tipo 3 inactivado (Salkel) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus Influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Ervaso con 10 frascos ampulla con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	15415	48,527,961.50
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antinfluenza Trivalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampulla con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	7,706.5800	5781	45,071,565.50
Total						93,599,528.00	

GRAN TOTAL (PESOS)

93,599,528.00

37





02-CM-SaNAS-NL/2024

ANEXO 6

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance del Ejercicio de los Recursos Financieros Ministrados:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS

SUSTENTO NORMATIVO:

Entidad Federativa:
Informe:
Fecha de generación:
Unidad:

Table with columns: Programa y/o Componente, Monto de recursos presupuestarios, Informe acumulado al corte, Ejercidos, Comprometidos, Ministrados, Ejercidos (comprobado con certificado), Reintegrado TESOFE, Por ejercer (Pendiente por comprobar), Generados, Ejercidos, Comprometidos, Reintegrado TESOFE, Por reintegrar, Avance %, Ejemplo: Vacunación Universal, Totales.

ELABORA:
AUTORIZA:
NOMBRE:
NOMBRE:
DIRECTOR DE ADMINISTRACION ESTATAL U HOMOLOGO:
SECRETARIO DE SALUD



02-CM-SaNAS-NL/2024

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance en el Suministro y Destino de los Insumos/Bienes:

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE EN EL SUMINISTRO Y DESTINO DE LOS INSUMOS/Bienes
SUSTENTO NORMATIVO:



Fecha de generación:

Trimestre:

Entidad Federativa:

Unidad:

INFORME TRIMESTRAL										
Programa	Objetivo del Plan / Descripción Complementaria	Plazo de cumplimiento	Cambios Programados	Costo total estimado	Cantidad de Insumos/ Bienes	Código del Insumo/ Bienes	Manejo de Insumos/ Bienes	Acumulado al corte	Por comparar	Por operar

AUTORIZA

ELABORA

Valía

NOMBRE
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD U
HOMÓLOGO EN ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESTADAL U
HOMÓLOGO

NOMBRE
SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]

02-CM-SaNAS-NL/2024

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente "CONVENIO MODIFICATORIO" empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", lo firman por cuadruplicado a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Continúa en la página siguiente


41



POR "LA SECRETARÍA"




 Dr. Raimundo López Elizalde
 Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud



 Dr. Ruy López Ridaura
 Director General de Promoción de la Salud



 Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
 Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA




 Dr. Gabriel García Rodríguez
 Director General de Epidemiología



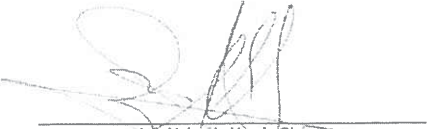
 Dr. Daniel Aceves Villagrán
 Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia



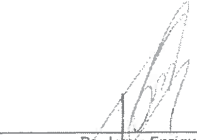
 Lic. Raúl Gómez Torres
 Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes




 Dr. Christian Astero Zaragoza Jiménez
 Director General de Información en Salud



 Act. Yolanda Varela Chávez
 Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva



 Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora
 Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea



 Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez
 Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades


HOJA UNO DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

 42



02-CM-SaNAS-NL/2024

POR "LA ENTIDAD"



Dra. Alma Rosa Marroquin Escamilla
Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de
Nuevo León, Organismo Público Descentralizado



Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

HOJA DOS DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.


43





Resumen de Convocatoria

PJENL-CJA-R-001
12/05/2020
Rev.001

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Administración y Tesorería, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129, 133 y 145 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en los numerales 91, fracciones I y VI, 136, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, así como en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1 fracción II, 25 párrafo tercero, 29, 31 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77, fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025; convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación Pública Electrónica Número DAT-02-25
Servicio de seguridad privada para instalaciones del Poder Judicial

Fecha límite de inscripción	Visitas a lugares de Servicio	Fecha límite de presentación de preguntas	Junta de aclaraciones	Fecha límite de entrega de requisitos	Entrega y Apertura de propuestas económicas	Fecha estimada de notificación de fallo
06/mayo/2025 Hasta las 15:00 horas	4 visitas, los días 07, 08, 09 y 12 de mayo del 2025 (Horarios y domicilios Anexo 1)	13/mayo/2025 Hasta las 15:00 horas	19/mayo/2025 11:00 horas	26/mayo/2025 Hasta las 15:00 horas	Entrega: 30/mayo/2025 Hasta las 09:00 horas Junta de Apertura: 30/mayo/2025 11:00 horas	11/junio/2025 11:00 horas

El servicio requerido es por veinticuatro meses, consta de 165 elementos de seguridad privada, distribuidos en los diversos edificios, que integran el Poder Judicial del Estado. La descripción y demás especificaciones del servicio a cotizar, se precisan dentro de las bases que rigen la presente licitación y sus anexos, iniciando aproximadamente el 01 de julio del 2025 y terminando el 30 de junio del 2027.

- La presente licitación pública es nacional, y se desarrollará de manera electrónica y a distancia, a través del Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial, con etapa de apertura de propuesta económica, mediante video reunión a través de **Microsoft Teams**.
- Los interesados podrán revisar la convocatoria y bases previamente a su inscripción, tanto en Internet, como en el Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial, en la página <https://www.pjenl.gob.mx/LicitacionesPublicas/>, a partir del **30 de abril del 2025**.
- Inscripción:** Para tener derecho a participar en esta licitación, los interesados deberán solicitar su inscripción dentro del Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial, en la siguiente liga <https://www.pjenl.gob.mx/LicitacionesPublicas/> a partir de la fecha de publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha arriba señalada como límite de inscripción, debiendo llenar el formato de solicitud, la cual deberá ser validada con la **e.firma** otorgada por el SAT. Dicha solicitud deberá contener todos los datos generales del participante y su representante legal, así como un correo electrónico, al cual le será enviada la clave de usuario y contraseña para poder ingresar a las diferentes etapas de la licitación pública. Los interesados en participar en la presente licitación que no se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores de la Convocante, deberán llenar el formato electrónico de manifestación de interés de participar en la presente licitación, para efecto de obtener un usuario y contraseña de acceso al sistema, quedando condicionada su propuesta, a la obtención de su registro en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial, antes de la notificación de fallo. Para mayores informes comunicarse al teléfono 812020-6459. Sólo se considerarán inscritos quienes hayan presentado a través del sistema, la solicitud de inscripción o la manifestación de intención de participar, dentro de la fecha y horario límites, establecidos en la tabla arriba inserta.
- Junta de Aclaraciones:** Esta etapa se desarrollará de manera electrónica, en la fecha y horario establecido en la tabla arriba inserta. Los participantes, deberán subir al expediente electrónico de la licitación, su solicitud de aclaraciones, dentro de los términos establecidos en la convocatoria y bases, para finalmente concluir la etapa con la publicación en el sistema de licitaciones del acta que contiene todas las respuestas a las preguntas presentadas. Los participantes podrán seguir la lectura del acta en línea, dentro de la siguiente liga <https://www.youtube.com/user/pjenl>.
- Junta de Apertura de Propuestas Económicas:** Esta etapa se realizará de forma electrónica en la fecha y horario establecido en la tabla arriba inserta, con la participación de los concursantes, mediante reunión a través de Microsoft Teams. En dicha junta, los participantes proporcionarán la contraseña para abrir los archivos que contienen sus propuestas económicas, presentados previamente a través del Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial. La junta será transmitida en línea dentro de la siguiente liga <https://www.youtube.com/user/pjenl>.
- Notificación de Fallo:** Esta etapa se desarrollará de manera electrónica, a través de la publicación del acta, en la cual se dará a conocer el resultado de la presente licitación, en la fecha y horario establecido en la tabla arriba inserta. Los participantes podrán seguir la lectura del acta de notificación en línea, dentro de la siguiente liga <https://www.youtube.com/user/pjenl>.
- Los participantes deberán presentar de manera electrónica, los requisitos solicitados en el punto 6 inciso A) de las bases, incluyendo entre otros, cartas de manifestación bajo protesta de decir verdad, respecto del desempeño de su empresa, así como documentos que acrediten su experiencia y capacidad económica y financiera. Igualmente, los archivos que contienen su propuesta económica y demás documentos señalados en el inciso B) del punto 6 antes mencionado, ingresando todos los documentos al expediente electrónico de la licitación, con la utilización de la firma electrónica **e.firma** para su validación legal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases, o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El Pleno del Consejo de la Judicatura (La Convocante), con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, y en su presupuesto y programa base, previa opinión del Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los bienes y/o servicios requeridos, a los participantes que reúnan las condiciones legales y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento en los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, 29 de abril de 2025.

Lic. Juan Carlos Pastrana García
Director de Administración y Tesorería





INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL)

El Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León denominado INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7 y 18 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y artículos 1, 2, 4, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte; en debida concordancia con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de febrero de 2025; artículos 1, 4, 8, 25, 29, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **CONVOCA** a los interesados a participar en las siguiente licitación:

Objeto	Límite de Inscripción	Visita al sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha y Hora estimada del Fallo Económico y de Fallo y Adjudicación
Servicio de Suministro de Boletos y Logística para Transportación Aérea Nacional	02/mayo/2025 a las 13:00 hrs.	N/A	08/mayo/2025 a las 12:00 hrs.	14/mayo/2025 a las 10:00 hrs.	14/mayo/2025 a las 15:00 hrs.	15/mayo/2025 a las 10:00 hrs.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	Costo de inscripción
1	1,500	2,500	Servicio	Servicio de Suministro de Boletos y Logística para Transportación Aérea Nacional.	\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

CONDICIONES GENERALES	
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
HORARIO Y DÍAS DE SERVICIOS	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará en moneda nacional conforme al punto 12 de las Bases de convocatoria.
PLAZO Y MODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Durante el ejercicio fiscal 2025 y acorde a las especificaciones y pormenores contenidos en la Ficha Técnica de las Bases.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Conforme a las Bases de la convocatoria

Nota: La descripción de los bienes, servicios, así como las demás especificaciones y condiciones, se señalan dentro de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, así como en la Ficha Técnica de la misma.



Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el Fallo Económico y Fallo y Adjudicación, se efectuarán el día y hora señalados con antelación, en la Sala de Juntas "Dr. Aristides Lanier Soto", ubicada en el Primer Piso del Gimnasio Nuevo León, sitio en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430. Las dudas o aclaraciones podrán enviarse vía correo electrónico a: mtorres@inde.com.mx.

I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el 2.º (segundo) Piso del Gimnasio Nuevo León, sitio en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y presentar los requisitos que adelante se señalan. Así mismo podrán consultar las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas <http://secop.nl.gob.mx/>.

Es requisito indispensable para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia, cubrir el costo de inscripción de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Los interesados deberán efectuar el pago mediante efectivo y/o transferencia electrónica a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte expedido por institución autorizada, en las oficinas de la Coordinación de Finanzas del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León, sitio en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

II. AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) Registro vigente y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo y Adjudicación correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) En caso de **personas morales**:
 - Copia simple de la Escritura Pública constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la Licitación.
 - Copia simple del poder ratificado ante notario (para actos de administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la presente Licitación.
 - Copia simple de identificación oficial con fotografía del Representante Legal.

En caso de **personas físicas**:

- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.



- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Escrito debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- d) Escrito debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y se abstendrán de adoptar conductas contrarias a las de la ley.
- e) Memoria USB, a fin de que LA CONVOCANTE entregue en este medio, las Bases, Ficha Técnica y la documentación correspondiente.

LA CONVOCANTE, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago de inscripción de la presente Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ATENTAMENTE,

Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2025

LIC. ERIKA MELODY FALCÓ DÍAZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE



RESUMEN DE CONVOCATORIA.



El Organismo Público Descentralizado denominado Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º, 2º fracción I y demás relativos y aplicables de la **LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN**; artículo 1º fracción VI, 4, 23º, 25º fracción I, 27º, 29º fracción I, 31º, y demás relativos y aplicables de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; artículo 55º fracción III, 59º, 62 y demás relativos del **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CONVOCA, a las personas físicas y morales, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales de acuerdo a la siguiente calendarización de eventos:

Nº LICITACIÓN	OBJETO	INSCRIPCIÓN	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE LA PROPOSTA ECONÓMICA	ACTO DE FALLO
REA/DO/AMC/CP-16/2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE LA AUTOPISTA DE MONTERREY-CADEREYTA	30 de abril 2025 al 07 de mayo 2025 Hasta las 13:00 horas	08 de mayo del 2025 11:00 horas	15 de mayo de 2025 11:00 horas	16 de mayo de 2025 11:00 horas	19 de mayo 2025 11:00 horas
REA/DO/PAMM/CP-17/2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE LA AUTOPISTA PERIFÉRICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY	30 de abril 2025 al 07 de mayo 2025 Hasta las 13:00 horas	08 de mayo del 2025 12:00 horas	15 de mayo de 2025 12:00 horas	16 de mayo de 2025 12:00 horas	19 de mayo 2025 12:00 horas
REA/DIR/PC/CP-18/2025	SERVICIOS DE BRIGADA TOPOGRÁFICA PARA EL DESLINDE DE PROPIEDADES EN LA CARRETERA INTERSERRANA TRAMO 2-DOS	30 de abril 2025 al 07 de mayo 2025 Hasta las 13:00 horas	08 de mayo del 2025 13:00 horas	15 de mayo de 2025 13:00 horas	16 de mayo de 2025 13:00 horas	19 de mayo 2025 13:00 horas
REA/DIR/PC/CP-19/2025	SERVICIOS DE BRIGADA TOPOGRÁFICA PARA EL DESLINDE DE PREDIOS PARA LA AUTOPISTA ARCO NORTE DE MONTERREY	30 de abril 2025 al 07 de mayo 2025 Hasta las 13:00 horas	08 de mayo del 2025 14:00 horas	15 de mayo de 2025 14:00 horas	16 de mayo de 2025 14:00 horas	19 de mayo 2025 14:00 horas

Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León ubicada en calle Francisco Zarco número 1001, colonia centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Las especificaciones y características de los bienes y/o servicios a Licitarse y las condiciones para su adjudicación, se encuentran contenidas en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación. Los bienes y/o servicios de esta convocatoria se cubrirá con recursos del fideicomiso No. 3378 de Banco Invex, S.A. Banca de Institución Múltiple; y del fideicomiso No. 80698 de Nacional Financiera S.N.C. y Recursos Propios del Organismo sujetos al presupuesto anual del ejercicio fiscal 2025.

CONSULTA DE BASES.

- I. Las personas físicas y morales podrán consultar las Bases de la presente convocatoria en el Sistema electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: <https://secom.nl.gob.mx/>; asimismo podrán solicitar las mismas al correo rea.adquisiciones@redestatal.com.mx o podrán presentarse en las oficinas de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, ubicada en Calle Francisco Zarco número 1001, colonia Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con memoria USB propia para solicitar las Bases correspondientes para su consulta.

INSCRIPCIÓN.

- I. Los interesados en inscribirse en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, ubicada en calle Francisco Zarco número 1001, colonia Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 07 de mayo del 2025, presentando los siguientes requisitos:

II.- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, REALIZAR EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. -

- a) Copia simple, en su caso, del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos.
- c) Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- d) Escrito libre en el cual manifieste su interés en participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (original) (hoja membretada).



red.estatal@redestatal.com.mx | www.nl.gob.mx/rea

Francisco Zarco 1001, Centro, C.P. 64000, Monterrey, N. L. Tel. 81 9689 0265



@reanl



reanoficial



reanoficial



- e) En caso de personas morales:
- Copia simple del Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, así como todas las modificaciones de sus estatutos debiendo enlazar una relación de todas las demás modificaciones y el objeto de las mismas; cuyo objeto social principal esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, o su equivalente para residentes en el extranjero;
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración a fin de ejercer su representación en los trámites y procedimientos respectivos), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia o su equivalente para residentes en el extranjero;
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante o apoderado legal vigente; y
 - Copia simple de la Constancia de Situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado, o de la entidad correspondiente de su domicilio fiscal;
- f) En caso de personas físicas:
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y/o su equivalente en el extranjero;
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente; y
 - Copia simple de la Acta de Nacimiento actualizada;
 - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
 - Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria del Estado, o de la entidad correspondiente de su domicilio fiscal;

Los participantes extranjeros, deberán presentar toda su información debidamente traducida al idioma español, así como estar debidamente apostillada o legalizada.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de "LA UNIDAD CONTRATANTE", se les proporcionará un contra recibo a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por licitación, el cual será liquidado por medio de cheque con la leyenda de "Para abono a cuenta del beneficiario", o transferencias electrónicas, en las cuentas bancarias que se proporcionaran solicitándolas al correo rea.adquisiciones@redestatal.com.mx; una vez realizado el pago, deberá de remitir por medio del correo electrónico en cuestión, el comprobante del pago correspondiente, con la finalidad de concluir su inscripción.

DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en el idioma español.
- II. No se recibirán propuestas a través del Servicio Postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- III. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- IV. No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona física o moral, que se encuentre dentro de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- V. No se recibirán propuestas que sean presentadas conjuntamente por dos o más personas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- I. El Licitante adjudicado deberá realizar el suministro y/o servicios objeto de la presente Licitación, conforme a lo señalado en las bases correspondientes a la licitación.
- II. La vigencia será conforme a lo señalado en las bases correspondientes a la licitación.
- III. La forma de pago se realizará conforme a lo señalado en las bases correspondientes a la licitación.
- IV. "LA UNIDAD REQUERENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, adjudicando las presentes contrataciones al Licitante cuya propuesta técnica y económica resulte la más viable, porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos durante el procedimiento, y por tanto garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte la propuesta económica más baja dentro del procedimiento.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deberán conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación; el contenido completo se encuentra en las Bases y Anexo Técnico correspondientes a la Licitación.

Monterrey, Nuevo León, a abril de 2025.



LIC. SAHIRA JACKELINE DOMINGUEZ LUGO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
RED ESTATAL DE AUTOISTAS DE NUEVO LEÓN.



red.estatal@redestatal.com.mx | www.nl.gob.mx/rea
Francisco Zarco 1001, Centro, C.P. 64000, Monterrey, N. L. Tel. 81 9689 0265

 @reanl

 reanoficial

 reanoficial

Orden No. 631

30





FIDECOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"
Licitación Pública Nacional

El Fideicomiso BP3617, denominado Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación de FIDEPROES, Cláusulas Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación de Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", en los artículos 1, 4, 14, 17, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y 1, 2, 3, 6, 7, 9, 16, 18, 24 fracción I, 29 fracción III, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y al oficio número DG-FIDEPROES 057/2025; CONVOCA a las personas físicas y morales que deseen participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL para la contratación de los trabajos que enseguida se indican:

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Capital Contable Requerido
FIDEPROES-CEDC-CPE-0002/2025	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	13 DE MAYO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	14 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	15 DE MAYO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS	22 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	23 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Descripción general y lugar de los Trabajos					Anticipo a Otorgar	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TERAPIAS, ESCUELA, REMODELACIÓN DE COMEDOR Y TRABAJOS EN ÁREAS EXTERIORES DENTRO DEL DIF CAPULLOS					30%	9 DE JUNIO DE 2025	4 DE ABRIL DE 2026

ORIGEN DE LOS RECURSOS: El origen de los recursos son el Programa Estatal de Inversión, según oficio No. PEI-0066/2022 de fecha 02 de marzo de 2022.

A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Para la inscripción y adquisición de las bases en la licitación respectiva, los interesados deberán presentar, en las oficinas de la convocante ubicadas en el Piso 28 de la Torre Administrativa, cito en calle Washington No. 2000 Ote., Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81 2033 2170, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 horas a 14:00 horas, la siguiente documentación, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, conservando la convocante únicamente la copia simple:

- I. Solicitud escrita, firmada por EL CONCURSANTE o su representante legal, indicando la licitación en que se desee participar.
- II. En el caso de persona moral: testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, poder notariado a favor del representante legal, e identificación oficial con fotografía. En caso de ser persona física: identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento.
- III. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- V. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2024), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción. En las Bases de la Licitación se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
- VI. Comprobante de domicilio de no más a 3 meses anteriores a la fecha de esta Convocatoria.
- VII. Currículum de la persona física o moral.
- VIII. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de tener conocimiento sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme al artículo 22 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás leyes relativas, por lo que se encuentran plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- IX. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- X. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- XI. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos establecidos en los numerales del II al X de esta convocatoria.

El Convenio Privado de asociación deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c) Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta;
- f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



LOS CONCURSANTES que se asocien con una o más empresas deberán indicar en el convenio de asociación él o los conceptos de trabajo, que cada uno de los asociados llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de trabajo materia de su compromiso. No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.

B) CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES: Las bases de la Licitación se encuentran disponibles sólo para consulta en la página oficial: www.fideproesn.l.gob.mx y para consulta, inscripción y entrega formal de Bases y Anexos en las oficinas de la convocante ubicadas en el Piso 28 de la Torre Administrativa, sito en calle Washington No. 2000 Ote., Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81 2033 2170, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 horas a 14:00 horas; hasta la fecha límite de inscripción el 13 de mayo de 2025 hasta las 14:00 hrs.

Para participar en la Licitación respectiva, los interesados deberán de cubrir la cantidad de \$10,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

La forma de pago es: Cheque certificado a nombre de: BANCREA SA FIDEICOMISO BP3617.

C) VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO

*La visita al lugar de los trabajos se realizarán el día y hora indicados en esta convocatoria con punto de reunión en: Valparaíso 801, Sin Nombre de Col. 33, C.P. 67140 Guadalupe, N.L.,

*La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas, Apertura Técnica, el Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en las oficinas de FIDEPROES, ubicadas en el Piso 28 de la Torre Administrativa, en la calle Washington No. 2000 Ote., colonia Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010.

*Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación en las oficinas de FIDEPROES 24 horas antes del evento al que desee asistir.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

*La procedencia de los recursos es: Estatal

*La monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

*Las condiciones de pago se estipulan en las bases de cada licitación.

*No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán de entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptcs32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de Servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de solo 30 días a partir de su emisión.

Monterrey, Nuevo León a abril de 2025

Joel Flores González
C. JOEL FLORES GONZÁLEZ

JEFE DE LICITACIONES DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
(RÚBRICA)

Orden No. 628

30





AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES
PRESENTE. –

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 7 del Reglamento Orgánico de Ciénega de Flores, del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión solemne celebrada el 29 de septiembre del año 2024 se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 17 de febrero del 2025 al 30 de septiembre de 2027.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del Artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estipulan que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L.
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300





SEGUNDO. El artículo 26, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, dentro de las veinticuatro horas siguientes al término de la sesión de instalación, o en su caso, con la mayor inmediatez posible, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria a nombrar al Tesorero Municipal, entre otros.

TERCERO. El artículo 33, fracción I, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene como facultad y obligación, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el nombramiento, a propuesta del Presidente Municipal, del Tesorero Municipal.

CUARTO. Es facultad y obligación indelegable del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento los nombramientos o remociones del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, Titular del Área de Seguridad Pública Municipal y del Contralor Municipal o quienes hagan las veces de estos, en apego a lo establecido en los artículos 35, apartado A, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 7 del Reglamento Orgánico de Ciénega de Flores, del Estado de Nuevo León.

QUINTO. El artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. El artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Administración Pública Municipal comprenderá la Administración Centralizada y la Paramunicipal. La Administración Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las secretarías y dependencias municipales. Por su parte, la Administración Paramunicipal está conformada por las entidades respectivas, que serán los organismos descentralizados y los fideicomisos públicos.

Tales dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los reglamentos municipales, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores, N.L.
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 13, 16, fracción II, 29, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ciénega de Flores, corresponden a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, las atribuciones establecidas en la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León para la Tesorería Municipal, recibiendo la denominación de Secretario de Finanzas y Administración.

NOVENO. El artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ciénega de Flores señala que la designación y expedición de los nombramientos de las personas titulares de las dependencias y de sus unidades administrativas, corresponderá a la persona titular de la Presidencia Municipal, con excepción de las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Contraloría Municipal, de quienes deberá proponer al Ayuntamiento su designación o remoción y, en su caso, expedir los nombramientos correspondientes; así como de las personas encargadas de las direcciones generales de desarrollo verde, además de la persona titular del organismo encargado de la protección del adulto mayor.

DÉCIMO. Para ser Tesorero Municipal se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismos que a continuación se transcriben:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito grave o doloso del orden común o federal;
- II. Ser de reconocida honradez; y
- III. No haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, comisión o cargo público.

DÉCIMO PRIMERO. El C. Héctor Gilberto Rodríguez Vallejo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que se propone su nombramiento ante este órgano colegiado.

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores, N.L.
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de C. Héctor Gilberto Rodríguez Vallejo como Tesorero Municipal, con la denominación orgánica de Secretario de Finanzas y Administración.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal.

CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, A ABRIL DEL 2025.

ATENTAMENTE




LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CIÉNEGA DE FLORES, N.L.
 ADMON. 2024-2027
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIENEGA DE FLORES

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores, N.L.
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300






2024 - 2027

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas** y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, informa el nombre del participante ganador, clave de la licitación, la descripción general de la obra, la fecha de inicio y de terminación de los trabajos (periodo de ejecución), así como el importe de la propuesta ganadora de la licitación pública que se describe a continuación:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra a realizar	Periodo de ejecución	Importe del contrato con I.V.A.	Nombre del adjudicado
MSP-OPM-RP-005/25-CP	PROYECTO CONCEPTUAL Y EJECUTIVO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE (ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE ÁREAS VERDES) EN LA ZONA CENTRO Y NORPONIENTE DEL MUNICIPIO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	150 días del 31 de marzo de 2025 al 27 de agosto de 2025.	\$ 7,048,812.30	GRUPO DE DISEÑO URBANO, SC.

San Pedro Garza García, N., L a 28 de abril de 2025.


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GALVÁN GARCÍA.
 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del
 Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

MARÍA CANTÚ 329,
 LA LEONA,
 66000 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

**SAN PEDRO
 GARZA GARCÍA**

TEI

Orden No. 629

30





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx